

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 37**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 459 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inés Karina Grijalva Camacho, contra don Miguel Ángel Ortiz García, “Spa y Estética, Sociedad Limitada”, y “Fondo de Garantía Salarial”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 1 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Mar Alejo Rodríguez.— En Madrid, a 1 de febrero de 2012.

Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida “Spa y Estética, Sociedad Limitada”, haya impugnado el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad, consistentes en procedimiento y su correspondiente pieza separada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así lo mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Spa y Estética, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.268/12)